



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 21/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 183

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020170219300	Funcionarios Unica Instanci	PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTEL	AMPARO EMILIA PEÑA- MAGISTRAI	ESTADO N° _____	

ESTADO N° _____

FECHA: 21/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170219300 seguido contra GILMA LETICIA PARADA PULIDO, PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA Y AMPARO EMILIA PEÑA, MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA LABORAL-, por queja formulada Por PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBLANCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra las doctoras GILMA PARADA PULIDO, PAOLA ARCILA SALDARRIAGA, y AMPARO PEÑA MEJÍA, en su condición de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO

Fecha de Estado:

21/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 183

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020180291800	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE I	NELLY VILLAMIZAR DE PEÑARAND	ESTADO N° _____	

ESTADO N° _____

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180291800 seguido contra NELLY VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: Negar la solicitud de acumulación de los radicados No. 2019-00429-00 y 2018-02918-00, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativ

Fecha de Estado: 21/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 183

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuando
11001110200020200055301	Apelación de Autos Interloci	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MILL	MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BER		

ESTADO N° _____

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200055301 seguido contra MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MILLAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación llevada a cabo el 9 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual, se decretó la terminación de la actuación disciplinaria seguida contra la abogada MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Fecha de Estado:

21/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 183

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
41001110200020190073501	Abogados en Consulta	RICARDO DUSSAN COBALEDA REPR	RICARDO ANDRES GALINDO GARCI	ESTADO N° _____	

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020190073501 seguido contra RICARDO ANDRES GALINDO GARCIA, por queja formulada por RICARDO DUSSAN COBALEDA REPRESENTANTE LEGAL DE INGECON S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario, a favor del abogado RICARDO ANDRÉS GALINDO GARCIA al estructurarse una causal de improseguibilidad de la acción disciplinaria, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

Fecha de Estado:

21/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 183

Página:

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuando
52001110200020200008301	Abogados - Apelación de Al	YOLANDA MERCEDES ORDÓÑEZ RIV	GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑI	ESTADO Nº _____	

ESTADO Nº _____

FECHA: 21/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200008301 seguido contra GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA, por queja formulada Por YOLANDA MERCEDES ORDÓÑEZ RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 5 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra del abogado GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

RE ALDO: _____
DANE SAMONIA
REMSO: _____
DANE TORRES SERRANO



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 21/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170219300 seguido contra **GILMA LETICIA PARADA PULIDO, PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA Y AMPARO EMILIA PEÑA, MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA LABORAL-**, por queja formulada Por PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBLANCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO:** TERMINAR la actuación disciplinaria contra las doctoras GILMA PARADA PULIDO, PAOLA ARCILA SALDARRIAGA, y AMPARO PEÑA MEJÍA, en su condición de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA LABORAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
Auxiliar Judicial 04

Elaboró:
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180291800** seguido contra **NELLY VILLAMIZAR DE PEÑARANDA-MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** -, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: Negar la solicitud de acumulación de los radicados No. 2019-00429-00 y 2018-02918-00, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA**, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESÚS MARÍA CARRILLO, Y JUSTO IVÁN PEÑARANDA, APODERADOS DE NELLY VILLAMIZAR DE PEÑARANDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200055301** seguido contra **MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL**, por queja formulada Por **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MILLAN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación llevada a cabo el 9 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual, se decretó la terminación de la actuación disciplinaria seguida contra la abogada **MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL**, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: 
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020190073501** seguido contra **RICARDO ANDRES GALINDO GARCIA**, por queja formulada Por **RICARDO DUSSAN COBALEDA REPRESENTANTE LEGAL DE INGECON S.A.S**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario, a favor del abogado **RICARDO ANDRÉS GALINDO GARCÍA** al estructurarse una causal de improseguibilidad de la acción disciplinaria, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ANDRES GALINDO GARCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 183

FECHA: 21/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020200008301** seguido contra **GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA**, por queja formulada Por **YOLANDA MERCEDES ORDOÑEZ RIVERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 5 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra del abogado **GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUISA FERNANDA CALVACHE – DEFENSORA DEL DR. GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.